



Cerro Sombrero, 22 de mayo del 2017.

NUM. 266 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio suscrito entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Empresa Nacional del Petróleo, de fecha 04 de mayo de 2017, para efectuar aporte para la pavimentación participativa de las calles Bernardo O'Higgins y otras vías, Eduardo Simián y Jorge Pacheco, en calidad de propietario de los inmuebles aledaños a las calles a pavimentar.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 11 de agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, donde reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa, cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios.
- 2) Que, con fecha 20 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 1.820 de Vivienda y Urbanismo de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Pavimentación Participativa a la que alude el artículo primero del Convenio.

DECRETO

1° APRUÉBASE, el Convenio suscrito entre la IL. Municipalidad de Primavera con la Empresa Nacional del Petróleo, de fecha 04 de mayo del 2017, con el fin de llevar a efecto los aportes correspondientes para la ejecución de la obra de pavimentación participativa en las calles mencionadas en el artículo quinto del presente Convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/cvv
CVV/GDM/cvv